

jueves 12 de febrero de 2026

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

[Web del Ayuntamiento](#)

C/ Obispo Rey Redondo, 1. - 38201 La Laguna - Tf. 922 601 100

La Policía Local de La Laguna refuerza el trabajo especializado en Medio Ambiente, Patrimonio y Urbanismo

Seguridad Ciudadana activa un equipo especializado que asumirá la vigilancia, seguimiento y gestión de vehículos abandonados en la vía pública



[Descargar imagen](#)

Policía Local

La concejalía de Seguridad Ciudadana, a través de la Policía Local, ha reforzado su organización operativa activando un equipo especializado en Medio Ambiente, Patrimonio y Urbanismo, dentro de la estructura ya existente. Estos efectivos asumirán de forma específica labores de vigilancia, seguimiento y gestión de determinadas materias, destacando los casos de vehículos abandonados en la vía pública.

El máximo representante del Área en el Consistorio, el edil Badel Albelo, recordó que “la ciudadanía debe ser consciente de que el abandono ilegal de estos dispositivos en la calzada no sólo repercute en la ocupación permanente de una plaza de estacionamiento, sino que conlleva graves riesgos medioambientales como la pérdida de líquidos inflamables o la descomposición de baterías de plomo y otros componentes contaminantes”.

A este respecto, el concejal informó de que “esta Corporación local cuenta ya con una herramienta de gestión responsable de estos coches en desuso, por la cual la población sólo tiene que renunciar a su propiedad en favor del Ayuntamiento para que sea esta administración quien realice los trámites correspondientes para su destrucción y descontaminación”.

Este trámite, que debe realizarse por Registro de Entrada o en el depósito de grúas municipales, libera a la ciudadanía de tener que realizar este procedimiento, con los gastos que ello conlleva, pero no supone en ningún caso la anulación de deudas, sanciones o gastos pendientes que tenga el vehículo antes de la cesión (pagos del seguro, multas pendientes, etc.). A esto hay que unir que el Consistorio cuenta con un servicio gratuito de retirada de coches abandonados, a través del teléfono 922 601 217.

Por su parte, el subcomisario-jefe de la Policía Local, Jesús González, señaló que “estos días hemos concluido diferentes sesiones formativas con agentes policiales para que adquieran nociones específicas de estas y otras materias y, a su vez, se han desplegado campañas de vigilancia en varias zonas del municipio para detectar este tipo de infracciones y aplicar los protocolos establecidos”.

Esta metodología de trabajo consiste en que, una vez detectadas las anomalías en los vehículos supuestamente abandonados, los agentes proceden a realizar la primera advertencia a través de un adhesivo rojo. Si el propietario o propietaria no ha resuelto esta incidencia, transcurrido un mes, se lleva a cabo una segunda comprobación y se interpone la denuncia formal al respecto.

El último paso tendrá lugar quince días después, colocándose un adhesivo amarillo que indica la finalización del expediente, lo cual conllevará que la Administración contacte con el titular e inicie el trámite para su posterior retirada de la vía pública. Finalizados los plazos establecidos, se realizará el traslado al centro de descontaminación.

El Ayuntamiento de La Laguna recalca que un coche se considera abandonado cuando permanece inmovilizado más de un mes en una plaza de aparcamiento con algún tipo de desperfecto o si carece de ITV en vigor, seguro obligatorio para la circulación o matrícula identificativa.

Las sanciones establecidas para estas acciones oscilan entre los 751 y los 1.500 euros, todo ello regulado por la Ordenanza del municipio, considerándose una infracción más grave por la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, ya que estos elementos son considerados residuos domésticos, lo cual eleva la cuantía de la penalización.

Por último, la Policía Local agradece la colaboración ciudadana e insta a la población a que, en caso de detectar en la vía pública este tipo de infracciones, realice el trámite correspondiente por Registro de Entrada del Ayuntamiento, para que conste por escrito una denuncia (a ser posible con fotos) y se pueda tramitar por la vía correcta.